



*Gabinete del
Ministro*

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NOTA No. SBAPE-DGA-1247

Ilo, 30 de julio de 1993

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a las Notas Reversales del 12 de diciembre de 1992, mediante las cuales nuestros Gobiernos acordaron la creación de la Autoridad Binacional, y las Notas Reversales del 18 de mayo y 15 de junio del año en curso, relativas al establecimiento de un Comité Ad-hoc transitorio para completar los estudios del Sistema Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.

En vista de que los Ministro de Relaciones Exteriores de los dos países deberán tomar decisiones que serán transmitidas al Comité Ad-hoc transitorio creado por las Notas Reversales mencionadas, mi Gobierno tiene el agrado de proponer a Vuestra Excelencia el establecimiento de un Consejo Consultivo por cada país, a partir de la fecha, y compuesto por un equipo técnico-científico multidisciplinario de personalidades peruanas y bolivianas, en el número de tres por cada país, con dependencia directa de sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores y designados por éstos, para asesorarlos a efectos de orientar las acciones del Comité Ad-hoc transitorio y de la futura Autoridad Binacional.

El reglamento de funcionamiento del Consejo y su presupuesto deberán ser presentados en su primera reunión de trabajo, los cuales, una vez aprobados por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, serán incluidos dentro del régimen presupuestario de sus respectivos Ministerios, a través de las correspondientes Resoluciones Supremas.

Al Excelentísimo señor
D. Oscar de la Puente Raygada
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PERU
Presente.-

La presente Nota y la Nota que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros dos países, que entrará en vigor en la fecha de la suscripción de la Nota de respuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Roberto Peñín Rodríguez
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA"

Al respecto, me es grato manifestar la conformidad del Gobierno del Perú con los términos antes expresados, por lo que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente Nota de respuesta, constituyen un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



Oscar de la Puente Raygada
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República del Perú



*Gabinete del
Ministro*

*República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

La presente nota y la nota que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un Acuerdo entre nuestros dos países, que entrará en vigor en la fecha de la suscripción de la nota de respuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[Handwritten signature]
[Signature]

Ho. 30 de julio de 1993

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia, para referirme a su atenta Nota Nº DBAPE/DGA/1247, de la fecha, que a la letra dice:

"Excelentísimo señor Ministro: Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a las Notas Reversales del 12 de diciembre de 1992, mediante las cuales nuestros Gobiernos acordaron la creación de la Autoridad Binacional, y las Notas Reversales del 13 de mayo y 15 de junio del año en curso, relativas al establecimiento de un Comité Ad-hoc transitorio² para completar los estudios del Sistema Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Colpasa.

En vista de que los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países deberán tomar decisiones que serán transmitidas al Comité Ad-hoc transitorio creado por las Notas Reversales mencionadas, mi Gobierno tiene el agrado de proponer a Vuestra Excelencia el establecimiento de un Consejo Consultivo por cada país, a partir de la fecha, y compuesto por un equipo técnico-científico multidisciplinario de personalidades peruanas y bolivianas, en el número de tres por cada país, con dependencia directa de sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores y designados por éstos, para asesorarlos a efectos de orientar las acciones del Comité Ad-hoc transitorio y de la futura Autoridad Binacional.

El reglamento de funcionamiento del Consejo y su presupuesto deberán ser presentados en su primera reunión de trabajo, los cuales, una vez aprobados por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, serán incluidos dentro del régimen presupuestario de sus respectivos Ministerios, a través de las correspondientes Resoluciones Supremas.

Al Excelentísimo señor
D. Roberto Peña Rodríguez
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA
Ho.-